



Corresponde al Expediente N° 3241/2022
Pilar,

10 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 3241/22 por el cual se solicita la adecuación de valores de los servicios postales que la firma Blue Mail S.A. presta para la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 9 se adjunta nota y análisis de costo e incidencias de los servicios prestados de la firma Blue Mail S.A. solicitando en razón de mayores costos, la adecuación de los montos facturables en todos los ítems por un 11,17% de incremento desde el mes de abril de 2022, invocando su derecho en el artículo 41 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 14/21 que tramitó ante Expediente N° 2278/21.

Que a fojas 10 obra nota de la Subsecretaría de Ingresos Municipales, donde toma conocimiento del pedido de adecuación de precios solicitado por BLUE MAIL SA, manifestando que nada tiene que observar sobre lo solicitado.

Que a fojas 11 obra la solicitud de pedido N° 3-1107-55 de fecha 21 de julio de 2022 por la suma total de \$4.860.634,53 (pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro con 53/00).

Que de fojas 12 a 21 obran pliego de bases y condiciones y la orden de compra N° 2124 vigente al momento del pedido de adecuación de precios, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 14/21 para la firma BLUE MAIL SA.

Que a fojas 23 obra solicitud de gasto N° 0-7282 de fecha 1° de agosto de 2022 por la misma suma que la Solicitud de Pedido antes mencionada.

Que a fojas 24 luce formulario de Pedido de Cotización de Precios para la ampliación de la Orden de Compra N° 24/2022 emitida por la Dirección de Compras.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas complementarias y modificatorias.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 3241/22, por el que tramita la adecuación de valores de los servicios postales que la firma Blue Mail S.A. presta para la Municipalidad del Pilar a partir del mes de abril de 2022.

Artículo 2: Déjese establecido que el precio determinado tendrá vigencia a partir del mes de abril del 2022 y hasta que se produzca una nueva readecuación de precios, con un incremento del 11,17% (once con 17/100 por ciento) acumulado a abril 2022, en tanto que el incremento de la presente Licitación Pública 14/21 es de \$4.860.634,53 (pesos cuatro millones, ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro con 53/00), detallándose a continuación los montos unitarios de los servicios con el incremento del 11,17%:

Servicios básicos	
1	Unidad impresa \$28.05
2	Unidad distribuida bajo puerta hasta 150 grs \$81.35
3	Unidad distribuida bajo puerta hasta 500 grs \$154.29
4	Unidad distribuida con acuse hasta 150 grs \$687.31
5	Unidad distribuida con acuse hasta 500 grs \$953.81
6	Provisión de insertos \$9.82
7	Distribución domiciliaria de carta documento \$883.68

-1674 -22



Corresponde al Expediente N° 3241/2022

Pilar,

10 AGO 2022

Artículo 3: Autorízase a la Dirección de Compras a realizar una nueva Orden de Compra bajo la Ampliación de Orden de Compra N° 24/22, por la suma total de \$4.860.634,53 (pesos cuatro millones, ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro con 53/00).

Artículo 4: La firma BLUE MAIL SA deberá actualizar la garantía de adjudicación de contrato en un plazo máximo de 5 (cinco) días de notificado el presente.

Artículo 5: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a: Jurisdicción 1.1.1.01.38.000, Cat. Prog. 01.07, Fuente de Financ. 1.1.0, Cód. Gastos 315.000.028.

Artículo 6: Dése al Registro Municipal, por Secretaría de Ingresos Municipales, Dirección de Compras y Dirección de Contaduría y notifíquese a la empresa con las debidas constancias, archívese.

DECRETO N°:

1674 - 22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL